

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
CENUR Litoral Norte**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA  
PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE (Grado 2),  
PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA  
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA.**

**UNIDAD RESPONSABLE:** Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte.

**BASES DEL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE ASISTENTE (Grado 2) EFECTIVO, PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE LA MATERIA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL CICLO INICIAL OPTATIVO (CIO) SALUD, ASÍ COMO TAMBIEN COLABORAR EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN VINCULADAS A LA COORDINACION DEL GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN METICS (Modos Epistemológicos, Teorías Interdependientes y Complejidad Social), EN EL CENUR LN.**

**2.- CARGO:** Asistente de enseñanza con carácter efectivo (**Esc. G, G°2**) con radicación en el área de influencia del CenUR Litoral Norte.

**3.- N° de CARGOS: 1 (uno)**

**4.- CARGA HORARIA: 30 horas semanales** (con posibilidad de extensión según requerimiento del servicio y disponibilidad presupuestal).

**5.- DURACION DE LA CONTRATACION:** Desde la toma de posesión hasta el límite que establece el lapso estatutario.

**6.- FUNCIONES Y PERFIL DEL ASISTENTE:** El/la aspirante que resulte designado/a participará, de acuerdo con las responsabilidades inherentes al cargo, del dictado de clases teóricas y prácticas, con énfasis en Metodología Cuantitativa y Cualitativa, colaboración en la evaluación del desempeño estudiantil, colaboración en la elaboración de diversos materiales, etc., en el Área de Metodología de la Investigación del CIO Salud. Colaborará asimismo con los coordinadores de dicha materia en la revisión de programas, en la selección de materiales didácticos y bibliográficos para el dictado de estas; también ayudará a la instrumentación de cursos, mantenimiento y actividades relacionadas con la Plataforma Eva. Participará además en actividades de investigación y extensión del grupo METICS.

**7.- COMISION ASESORA**

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. En caso de duda entre dos o más aspirantes, la

Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con ellos/as, a efectos de arribar a una evaluación definitiva.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará un listado ordenado de los/las aspirantes que, a juicio de la Comisión Asesora, reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado. Esta lista tendrá vigencia por un año.

#### **8 - BASES DEL LLAMADO:**

- a) Deberán entregar una Propuesta de fundamentación de postulación al cargo. En hoja tamaño A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, con márgenes iguales de 2,5cm y una extensión máxima de 10 carillas (sin considerar en esa extensión las referencias bibliográficas) al momento de la presentación al llamado. Cada aspirante deberá presentar el documento sobre el tema:

***“Propuesta de abordaje de un problema del campo de la salud, utilizando herramientas de la estadística descriptiva (uni, bi, o multivariada), e inferencial”.***

***La propuesta debe contemplar la integración de docencia, investigación y extensión para el área de dominio de la disciplina. Primar la mirada social y salud.***

- b) Cada aspirante deberá presentar una relación de méritos y antecedentes, y fotocopias de los documentos correspondientes, ordenados de la siguiente manera, con los siguientes ítems:

- i. Escolaridad y título de Grado
- ii. Escolaridad y título de Estudios Superiores
- iii. Labor de Investigación
- iv. Labor de Enseñanza
- v. Actividad Académica
- vi. Actividad profesional y de asistencia universitaria
- vii. Tareas de extensión
- viii. Actividades de gestión universitaria
- ix. Otros méritos

- c) La Comisión Asesora evaluará los **méritos y pruebas** de los/las aspirantes de acuerdo con la siguiente escala de puntos:

##### MÉRITOS:

- Estudios superiores (grado y posgrado): 30 pts.
- Labor de investigación: 13 pts.
- Enseñanza: 15 pts.
- Otra actividad académica: 05 pts.
- Actividad profesional: 03 pts.
- Tareas de extensión: 10 pts.
- Gestión universitaria: 02 pts.
- Otros: 02 pts.

PRUEBA:

- Propuesta de fundamentación de postulación al cargo: 20 pts.

**Total: 100 pts.**

El/la concursante que en la evaluación de méritos obtuviera un puntaje inferior al 50% (50 puntos) del total asignado a los mismos, quedará automáticamente eliminado/a.

**9 - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION:** a) Ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar Cédula de Identidad o Credencial Cívica. b) Ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante Cédula de Identidad, si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso.

Nota: El/la candidato/a debe poseer residencia en el área que comprende la zona de influencia del CENUR Litoral Norte, o comprobar residencia, en zona de influencia del CENUR, al momento de asumir el cargo.

**10 - DISPOSICIONES GENERALES:** a) El currículum deberá presentarse ordenado de acuerdo a los conceptos establecido en estas bases. b) El/la aspirante deberá presentar por cuadruplicado la "Propuesta de fundamentación de postulación al cargo". c) El CV tendrá valor de Declaración Jurada. d) se exige la presentación de un informe sobre actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos casos en que el aspirante sea o haya sido docente de la Facultad. e) La documentación que se presente acompañando la inscripción deberá ser retirada indefectiblemente a partir del décimo primer día siguiente de la notificación de la resolución del Consejo por parte de los/las concursantes, y en un plazo, no mayor de 30 días. f) De acuerdo a la resolución N° 8 del CDC del 15.3.85, modificada por la N° 65 del 2.7.85, no se tomarán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto, pero sí los trabajos realizados en los respectivos cargos. g) El aspirante deberá presentar un informe sobre actuación funcional, expedida por la Sección Personal para aquellos casos en que el/la aspirante sea o haya sido docente en la Sede.

**11 - LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE PRESENTACION:** Sección Concursos del CenUR Litoral Norte en el horario establecido en sus Sedes.